



30 de julio de 2020
Circular R-35-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Considerando la comunicación emitido el día de ayer miércoles 29 de julio de 2020, por el Ministerio de Salud para el mes de agosto, se exponen a continuación las nuevas medidas institucionales comprendidas desde el sábado 1 y el sábado 29 del mes indicado:

- 1) En las zonas declaradas en alerta amarilla se permitirá trabajo presencial con un aforo del 15 %, durante todo este período. La presencialidad podrá darse dentro del horario habitual.
- 2) Para las zonas declaradas en alerta naranja también se permitirá trabajo presencial pero con un aforo máximo del 15 %, en las semanas de apertura (1 al 8 de agosto y del 22 al 29 de agosto). En las semanas de cierre (10 al 21 de agosto) solo se permitirá trabajo remoto, no presencial. En ambos casos el horario de salida no podrá superar las 15.30 horas.
- 3) Para el caso de las unidades académicas, centros e institutos de investigación, fincas experimentales y reservas biológicas, así como para los proyectos constructivos a cargo de la OSG o la OEPI y para las otras secciones de OSG que deban mantenerse trabajando para el resguardo, cuidado y mantenimiento de nuestra Alma Mater, aplican las disposiciones comunicadas en la circula R-32-2020 del pasado 23 de julio.

Vale insistir que para cualquier actividad presencial, se deberá cumplir con los protocolos sanitarios establecidos, incluyendo el distanciamiento y el uso obligatorio de mascarillas o caretas. Las coordinaciones respectivas para implementar la presencialidad permitida debe realizarse con la persona que funja como superior jerárquico en cada caso correspondiente.



Circular R-35-2020

Página 2 de 2

La Unidad de Salud Ocupacional está en la mejor disposición de brindar el asesoramiento correspondiente, para la aplicación de esos protocolos requeridos, con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y, consecuente, las de sus parientes y personas cercanas.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

EAV/SVZM

C. Archivo